



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS



Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 9

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Año 1957 Jueves 10 de octubre Número 229

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación en sus sesiones celebradas por el Pleno el día 23 de septiembre de 1957.

Autorizar al señor Ingeniero Director de Obras y Vías provinciales para que lleve a cabo, directamente o por administración, las obras de riego superficial asfáltico destinado a la reparación del firme de los kilómetros 33 y 39 de las carreteras provinciales de Ibeas de Juarros a Pradoluengo y Tormantos, por Belorado a Pradoluengo (travesía de Pradoluengo), con arreglo a los precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta anunciada por dos veces en el B. O. de la provincia.

Aprobar la liquidación de las obras de terminación del camino vecinal de Campolara per Mambriellas de Lara a la carretera de Burgos a Soria; que se abone al contratista el saldo resultante a su favor y que se proceda a la devolución de la fianza, previo el anuncio que prescribe el Reglamento de Contratación.

Aprobar los siguientes proyectos de obras, supeditando la ejecución de las mismas a la habilitación de crédito precisa.

Reparación de los caminos vecinales de Villasana de Mena a Cadagua, Cadagua por Lezama a la carretera de Bercedo a Castrourdiales, Siones (estación) por Siones al camino de Villasana de Mena a Cadagua.

Terminación del camino vecinal de Cilleruelo de Bezana a Villamediana, por Quintanilla San Román. Empleo y consolidación de pie-

dra con máquina apisonadora, destinado a la reparación del firme del camino vecinal de Moneo a la estación del ferrocarril Santander-Mediterráneo, con riego asfáltico.

Construcción de las obras de fábrica del camino vecinal de Villavedón a Sandoval de la Reina.

Idem. ídem, del camino de Entrambasaguas a Maltranilla.

Aprobar el proyecto reformado de las obras de fábrica del camino vecinal de Urbel del Castillo a la carretera de Burgos a Aguilar de Campoo.

Idem el de las obras de riego superficial con sellado asfáltico, destinado a la reparación del firme de los kilómetros 16 al 25,400 de la carretera provincial de Tormantos por Belorado a Pradoluengo.

Otorgar beca para estudios de Bachillerato a los interesados siguientes:

María Dolores Miranda Rodríguez, para el Instituto de Aranda de Duero.

Alberto Gutiérrez Miguel y Jesús Manzanedo Aldea, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Burgos.

Idem para Magisterio, a María del Carmen González Manso y María Concepción Gómez Bueno.

Idem para Ingeniero, a Jesús López Ruiz.

Conceder dos Becas para estudios de Facultad, una de Letras y otra de Ciencias; que se redacten nuevos programas para cada rama y se convoquen las oposiciones para cubrir las en el curso presente.

Aprobar una propuesta del señor Diputado Ponente de la Comisión de Educación sobre reforma del Reglamento de Becas y Pensiones para Estudios.

Idem el proyecto de Estatuto-

Reglamento de la Organización Provincial Bibliotecaria y que se devuelva al señor Director del Centro Coordinador para su tramitación reglamentaria.

Aumentar la pensión de los niños acogidos por cuenta de esta Excma. Diputación Provincial en el Colegio Nacional de Sordomudos.

Que se proceda urgentemente a la reparación de la cubierta del edificio ex-Sanatorio de Fuentes Blancas, ejecutándose las obras por el sistema de administración.

Aprobar la propuesta sobre modificación de varias Ordenanzas fiscales.

Idem en principio el expediente de habilitación y suplementos de crédito, dentro del Presupuesto ordinario, por un importe de pesetas 2.052.083'14.

Reconocer créditos del ejercicio 1956, por un importe de pesetas 7.316.

Sustituir el importe de un Título amortizable de la Deuda por otro de igual clase.

Quedar enterada de un Decreto de la Presidencia sobre reorganización de la Comisión Informativa de Cooperación.

Rescindir los conciertos celebrados en el año 1957 para el cobro del arbitrio provincial.

Aprobar el concierto con el Premio Fiscal de Fabricantes de Tejas y Ladrillos, fijándolo en la cantidad de 175.857 pesetas.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre dietas de los señores Diputados, por sesiones y actos a los que concurren obligados por su condición de tales.

Hacer presente a la Administración de Correos que la Corporación, por las razones que indica,

estima no procede continuar la ayuda inicial que prestó, con todo interés y entusiasmo, para llevar a cabo la experiencia, en esta provincia, de la motorización del servicio de Correos.

Fijar el concierto con la Empresa F. E. F. A. S. A., por los años 1956 y 1957, para el pago del arbitrio provincial sobre la riqueza y sus productos.

Crear una plaza de Taquímeconógrafo.

Aprobar una propuesta de la Presidencia sobre aumento en la remuneración a los Médicos becarios del Hospital provincial.

Burgos, 8 de octubre de 1957.
—El Secretario, Jesús Martínez González.—V.º B.º: El Presidente, José Carazo Calleja.

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado, con fecha 2 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Secretario jubilado, D. Fabián Fernández Martínez, cuyo expediente de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Rucandio, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones.

Aguas Cándidas, debe contribuir con la cuota anual de pesetas 1.585,27 y con la cuota mensual de 132,11 pesetas.

Cantabrana, 94,61 y 7,89.

Rucandio, 3.120,12 y 260.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 8 de octubre de 1957.
—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Providencias Judiciales

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Edicto

D. Eduardo Navarro Gutiérrez, Juez Comarcal de Aranda de Duero,

Hago saber: Que en el proceso civil de cognición, número 14 del año 1956, seguido a instancia de D. Virgilio López Sánchez, contra D. Demetrio Ortega Cabañes, vecino de Hoyales de Roa, sobre reclamación de 1.263 pesetas, se ha acordado, por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, recaída en dicho juicio, sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que se reseñarán a continuación, embargados como de la propiedad de dicho demandado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Una tierra en el término municipal de Hoyales de Roa, al pago del Camino de Castrillo, de 7 áreas y 25 centiáreas, cenital, linda N. camino, S. José Esteban, E. Delmino Montes y O. José Esteban, tasada pericialmente en 150 pesetas.

Una viña en el mismo término municipal, al pago de «La Veguilla», de 280 palos, linda norte Daniel Sanz, S. herederos de José Gil, E. camino y O. Eusiguio Monres, en 200.

Otra al pago de «Tardavas», de 130 cepas, linda N. Regina Garcia, S. María Cristóbal, este Clotilde Villa y O. Carmen Santa Olalla, en 150.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de 500 pesetas.

Los licitadores, deberán conseguir, previamente, sobre la mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Fecha y lugar de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en Avenida José Antonio, número 2, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas.

Aranda de Duero, 30 de septiembre de 1956.—El Juez Comarcal, Eduardo Navarro Gutiérrez.—El Secretario, Juan Navarro.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Valluércanes

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria, acordó aprobar el proyecto de contrato entre la Caja de Cooperación de la Exc.ª Diputación Provincial de Burgos y este Ayuntamiento, para obtener un préstamo o anticipo de 41.000 pesetas de dicha Caja para las obras del Centro Rural de Higiene y casa del Médico de esta localidad, de acuerdo con las formalidades que determina el párrafo 2 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local vigente.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones que créan justas en esta Alcaldía, artículo 780, número 8 de la citada Ley.

Valluércanes, a 3 de octubre de 1957.—El Alcalde, Alfredo Moreno.

Alcaldía de Castrillo del Val

Aprobadas por esta Corporación municipal las Ordenanzas fiscales que han de nutrir el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 y sucesivos, en tanto no sean anuladas o reformadas, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan ser examinadas por las personas que lo estimen conveniente y hagan las reclamaciones que consideren justas.

Castrillo del Val, 27 de septiembre de 1958.—El Alcalde.

Alcaldía de Cebrecos

Aprobado por esta Corporación el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1958, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, de conformidad con el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que alude el artículo 683 de la propia Ley, las cuales se dirigirán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de esta Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cebrecos, 2 de octubre de 1957.—El Alcalde, Agustín Merino.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nebreda.

Alcaldía de Peral de Arlanza

Habiéndose modificado por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales de exacciones que a continuación se dirán, para que surtan efectos a partir del próximo ejercicio de 1958, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para examen y reclamaciones, si procede, de conformidad con lo que dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Ordenanzas modificadas

- 1.^a Sobre los vinos comunes o de pasto.
 - 2.^a Por el rodaje o arrastre por vías municipales.
 - 3.^a Tránsito de ganados.
- Peral de Arlanza, 27 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Los Balbases

Acordado por este Ayuntamiento la modificación de alguna de las Ordenanzas y la creación de otras nuevas, que han de servir de base para poder nivelar el presupuesto del año 1958, mencionadas Ordenanzas se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, con el fin de que se puedan presentar las reclama-

ciones que sean justas, ya que pasado el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Los Balbases, 29 de septiembre de 1957.—El Alcalde, H. Montes.

Alcaldía de Medina de Pomar

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el proyecto de contrato a formalizar entre esta Corporación y la Caja de Cooperación y los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excma. Diputación Provincial para la concesión de un crédito regravable de pesetas ochenta y cinco mil (85.000) para la urbanización de la Plaza de las Torres, en esta ciudad, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente en el que aparezca el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de oír las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de lo acordado, conforme a lo dispuesto en el número 3 del artículo 780 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, cuyo préstamo se establece al amparo del apartado A) del artículo 783 de dicho Cuerpo legal.

Medina de Pomar, 27 de septiembre de 1957.—El Alcalde, (ilegible).

Alcaldía de Coruña del Conde

A medio del presente, se hace público que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 24 del actual, acordó aprobar el proyecto de contrato con la Excma. Diputación Provincial (Caja de Cooperación de los Servicios Municipales) de un anticipo reintegrable a dicha Caja en varios ejercicios.

Las personas que lo deseen podrán examinar expresado proyecto en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a partir de su publicación.

Coruña del Conde 25 de septiembre de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Cueva de Juarros

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la Ordenanza de exacciones que segui-

damente se relaciona, para regir a partir de 1.º de enero de 1958 y sucesivos, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Ordenanza que se cita

Arbitrio sobre bicicletas.

Cueva de Juarros, 26 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Juan Palacios.

Alcaldía de Salgüero de Juarros

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1958, se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para que durante los mismos, y según previenen los artículos 682 y 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las personas interesadas en el mismo puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Salgüero de Juarros, 4 de octubre de 1957.—El Alcalde, Pedro Hernando Ahedo.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de créditos, con transferencia, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Palacios de la Sierra, 2 de octubre de 1957.—El Alcalde, Samuel de Pedro.

Alcaldía de Monasterio de la Sierra

La Corporación municipal que presido ha tomado acuerdo de

aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958, conforme a la vigente legislación.

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radique o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Y para general conocimiento se manda publicar este edicto.

Monasterio de la Sierra, 7 de octubre de 1957.—El Alcalde, Isaac Esteban.

Alcaldía de Ibeas de Juarros

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la Ordenanza de exacciones municipales que seguidamente se relaciona, para su vigencia en el año 1958 y sucesivos, mientras no sea anulada o reformada, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, a saber:

Arbitrio sobre bicicletas.

Ibeas de Juarros, 24 de septiembre de 1957.—El Alcalde, Federico de la Fuente.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Villasar de Herreros

Autorizadas y señaladas por el Distrito Forestal de la provincia, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, el día 30 del actual y horas que se expresarán, las siguientes subastas de aprovechamientos forestales:

A las 10 horas, la de 13 hayas maderables con 23 metros cúbicos de madera y 9 hayas leñosas, con 20 metros cúbicos de leñas, de estas hayas y de las copas de las maderables, bajo el tipo de tasación de 5.315 pesetas.

A las 11 horas, la de 200 metros cúbicos de poda de roble dejando las mejores guías, bajo el tipo de tasación de 10.000 pesetas.

A las 12 horas, la de 50 metros cúbicos de mocha y brezo para carbón, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

La primera corresponde al monte de Gustares, y las otras dos restantes al monte El Robledo.

Para tomar parte en dichas subastas, será requisito indispensable el depósito del 5 por 100 de la tasación en la Depositaria municipal, y el que resulte adjudicatario, elevará dicha fianza al 10 por 100 del total del remate.

Las proposiciones, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la víspera del día señalado para la licitación.

Servirá de base el pliego de condiciones generales, aprobado por la Superioridad e inserto en el B. O. de 28 de septiembre de 1956 y el de condiciones facultativas que se halla a disposición de los interesados.

Villasur de Herreros, a 4 de octubre de 1957.—El Alcalde, Anastasio Arnáiz.

Junta Administrativa de Barcina de los Montes

Previo autorización del Distrito Forestal y conforme al plan de aprovechamientos, publicado en el suplemento al «Boletín Oficial» de la provincia del día 16 de septiembre actual y normas publicadas en el mismo, el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala de Concejo de la Junta, la subasta de 500 hayas maderables marcadas, en el monte El Hayal, con un volumen de 139 metros cúbicos de madera y 25 metros de leñas de sus copas, por el tipo de tasación de 71.531 pesetas y precio índice de 89.414 pesetas.

Para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse en esta Junta Administrativa el 5 por 100 del tipo de tasación o sea la cantidad de 3.576,55 pesetas, como depósito provisional, elevándose al 10 por 100 de fianza definitiva del tipo que resulte adjudicada y que será constituida en esta Junta a disposición de la Jefatura Forestal. Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. y hasta las siete de la tarde del día anterior al señalado para la subasta y en el modelo oficial dispuesto para estos aprovechamientos, siendo de cuenta del adjudicatario el pago de este anuncio y demás que se originen de expedientes.

En la Secretaría de la Junta se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones que rigen para la misma.

Barcina de los Montes, a 28 de septiembre de 1957.—El Presidente de la Junta, Ursino Carranza.

DE DIEGO

HABILITACION DE CLASES PASIVAS
GESTORIA ADMINISTRATIVA
Apodera AYUNTAMIENTOS y JUNTAS, COMERCIANTES
E INDUSTRIALES.

Gestiona, informa, tramita.

Confíenos sus asuntos en las Oficinas públicas.

Nómbrenos su Habilitado.

Habilitado: SATURNINO DE DIEGO ESCUDERO

Plaza de José Antonio, 3.—Teléfono 4960.—BURGOS